114,75

209,25

15,85

11,65

8,73

8.45

18,90

111.00

10,25

25,50

4,55

7,35

4,80

1,93

12,40

2,29

8.63

8,35

78,70

110,00

2.25

9.65

25,00

4,45

7.25

4.75

1,90

11,90

14,35

9,65

d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» (antes contribución industrial) e «impuesto por beneficios, cuota industrial» (cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso).

e) En el caso de concurrir en el concepto de usuario directo se especficarán las necesidades anuales de consumo, sefialando la cantidad y el valor de cada uno de los productos

demandados y el uso concreto a que van destinados. f) Adjudicaciones anteriores con cargo al cupo global

y estado de realización de las operaciones.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cual-

quiera de los particulares contenidos en la declaración. Madrid, 28 de enero de 1961.-El Director general, Enrique Sendagorta.

> RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se abre convocatoria del Cupo global número 12 (Pastas de papel y rayón).

En usó de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de 5 de agosto de 1959, esta Dirección General ha resuelto abrir la admisión de solicitudes para el Cupo global número 12 (Pastas de papel y rayón).

Las condiciones de la convocatoria son: 1.ª El Cupo se abre por cantidad no inferior a \$ 6.300.000 (seis millones trescientos mil dólares).

2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que serán facilitados en el Registro General de este Ministerio, y en los de sus Delegaciones Regionales. 3.ª Las solicitudes de importación se admitirán en los ci-

tados Registros hasta el día 11 de marzo de 1961 inclusive. 4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

- a) Concepto en virtud del cual solicita la importación (fabricante o comerciante). b) Capital de la empresa o negocio.
 - Número de obreros y empleados.
 - d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejer-
- cicio económico especificando separadamente lo satisfecho por
- «licencia fiscal» e «impuesto por beneficios: cuota industrial», c cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su
- En el caso de concurrir como fabricante, se especificae) rán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de la mercancía demandada.
- f) Detalle de las licencias (especificando número y valor) concedidas con cargo a este Cupo (antiguo número 10) duran-
- te el año 1960 y estado de realización de las importaciones. Cuando lo estime necesario, la Sección correspondiente podrá reclamar los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Sendagorta. RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Ex-

tranjera por las que se fijan los cambios para el Mercado de Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia desde el día 30 de enero al 5 de febrero de 1961.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las Nor-

mas VII y XII sobre Mercado de Divisas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959. con vigencia desde el día 30 de enero al 5 de febrero de 1961, salvo aviso en contrario: Comprador Vendedor

reaction of the second of the		
Dólares U. S. A	 59,85	60,15
Dólares canadienses	60,05	60,40
Francos franceses (1)	12,12	12,18
Libras esterlinas	167,58	168,42
Francos suizos	13,69	13,75
Frances belgas (por 100)	 118,45	119,05
Deutsche Marks	 14,24	14,32

	Comprador	Vendedor
Time italianes (non 100)	0.60	0.65
Liras italianas (por 100)	9,60	9,65
Florines holandeses	15,75	15,83
Coronas suecas	11,57	11,63
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8.38	8.42
Marcos finlandeses (por 100)	18,70	18,80
Schillings austriacos	2,29	2,31
Escudos portugueses (por 100)	208,17	209,21
Libras egipcias	171,86	172,72
Dólares de cuenta (2)	59.85	60,15

se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia. Brasil. Bulgaria. Colombia. Cuba. Checoslovaquia. Chile. China Ecuador. El Salvador. Grecia. Hungría. Marruecos Méjico. Paraguay Polonia. R. A. U., Rumania. Tunez. Turquia. Uruguay y Yugoslavia.

Cotización referida a una unidad del nuevo franco.

Este Boletín anula los anteriores.

Madrid, 30 de enero de 1961.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en la Norma XIII sobre Mercado de Divisas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 30 de enero al 5 de febrero de 1961, salvo aviso en con-Comprador Vendedor

Dólares U S. A 59,85 60,25 Dólares canadienses 60,05 60,75 Francos franceses (1) 12,05 12,25 Francos argelinos (1) 11,70 11,90 Francos C. F. A. (1) 23,20 23,60 Libras esterlinas 167,58 168.70 Francos suizos 13,69 13,80

Francos belgas (por 100) 114.00 14,24 9,55 208,17 Escudos portugueses (por 100) Florines holandeses 15,70 Coronas suecas 11.54

Coronas danesas Coronas noruegas Marcos finlandeses (por 100) Schillings austriacos Libras egipcias

Dirham (100 Frs. marroquies) (2) ... Cruçeiros (por 100)... Pesos mejicanos

Madrid, 28 de enero de 1961.-El Director general, Enrique

con o sin sobrecarga. Este Boletin anula los anteriores. Madrid, 30 de enero de 1961.

(Murcia).

Pesos colombianos

Pesos uruguayos

Soles peruanos

Bolivares

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

(1) Cotización referida a una unidad del nuevo franco. (2) Cotización referida a 1 Dirham o a 100 francos marroquies. Pueden continuar adquiriéndose los billetes de francos marroquies

RESOLUCION del Sindicato Nacional de Frutos y Productos Horticolas por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de Guardería Infantil, Ho-

gar de Productores y Oficina Delegada en Beniaján

El Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de las dos edificaciones independientes de que consta el proyecto de Guardería Infantil y Hogar de Productores, con Oficina Delegada del Sindicato de Frutos y Productos Hortícolas, en Beniajan (Murcia), redactado por los Arquitectos don Carlos García San Miguel y don Manuel Jaén.

El presupuesto de subasta asciende a cuatro millones cuatrocientas ocho mil diecinueve pesetas con setenta y siete céntimos (4.408.019,77 pesetas), y la fianza provisional, ochenta y ocho mil ciento sesenta pesetas con treinta y nueve céntimos (pesetas 88.160,39). El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en el Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas (Princesa, 24, Madrid) o en el Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas de Murcia (Lepanto, 2), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celeorará en el Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras y los pliegos de condiciones jurídicas, económicas y técnicas, estarán de manifiesto en el Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas y en el Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas de Murcia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de enero de 1961.—El Secretario nacional, Presidente de la Junta Económico-administrativa, Enrique Amado y del Campo.—329.

RESOLUCION del Sindicato Nacional de Frutos y Productos Horticolas por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a Guarderia Infantil, Hogar Rural y Oficina Delegada en Villarreal de los Infantes (Castellón).

El Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de un edificio compuesto por tres unidades diferenciales, destinado a Guardería Infantil, Hogar Rural para Productores Naranjeros y Oficina Delegada del Sindicato de Frutos y Productos Hortícolas, en la ciudad de Villarreal de los Infantes (Castellón de la Plana), según proyecto redactado por el Arquitecto don Julio Trullenque Sanjuán.

El presupuesto de subasta asciende a tres millones ciento noventa y seis mil novecientas treinta y nueve pesetas con setenta y seis céntimos (3.196.939.76 pesetas), y la fianza provisional, a sesenta y tres mil novecientas treinta y ocho pesetas con setenta y nueve céntimos (63.938.79 pesetas). El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en el Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas (Princesa, 24, Madrid), o en el Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas de Castellón de la Plana (plaza de María Agustina, 1. edificio C. N. S.), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en el Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones

El proyecto completo de las obras y los pliegos de condiciones jurídicas, económicas y técnicas, estarán de manifiesto en el Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas y en el Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas de Castellón de la Plana, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de enero de 1961.—El Secretario nacional, Presi-

Madrid, 16 de enero de 1961.—El Secretario nacional, Presidente de la Junta Económico-administrativa, Enrique Amado y del Campo.—330.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bicorp (Valencia) por la que se anuncia subasta para contratar la construcción de cuatro viviendas para Maestros en esta localidad.

A los veintidos días hábiles, contados partiendo de la fecha del «Boletín Oficial del Estado», y hora de las once, tendrá efecto la subasta pública para contratar la construcción de cuatro viivendas para Maestros en esta localidad.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, serán admitidas en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y hasta el día inmediatamente anterior al señalado para la subasta. A las mismas se acompañará declaración jurada acreditativa de que el proponente no se halla afectado de incapacidad ni incompatibilidad, resguardo de haber efectuado el depósito provisional por la cantidad de once mil pesetas para optar a la subasta y crnet de Empresa con responsabilidad. Los que intervengan como mandatarios deberán exhibir sus poderes, declarados bastante por Letrado colegiado de Valencia.

El tipo de licitación es de quinientas sesenta y ocho mil seiscientas dieciséis pesetas con cuarenta y cinco céntimos (pesetas 568.616.45), figurando incluída en este precio la cantidad de veintiocho mil cuatrocientas tres pesetas con sesenta y siete céntimos (28.403.67 pesetas), correspondiente a honorarios técnicos, a la cual no afectará la baja licitatoria que pudiera producirse por la subasta.

La proposición se ajustará sustancialmente al siguiente modelo:

Don, de años, de estado, profesión, vecindad, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar cuatro viviendas para Maestros en la localidad de Bicorp, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de once mil pesetas como garantía provisional, declaración jurada de no estar afectado de incompatibilidad y carnet de Empresa con responsabilidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Bicorp, 29 de diciembre de 1960.—El Alcalde, J. Ferrer.—402.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de aplicación al proyecto de reforma interior de calles Bolsa, Aranjuez y Santillana, por Decreto de 24 de septiembre de 1954, por pertenecer al proyecto de calle Imagen, esta Alcaldía ha señalado los días del próximo mes de febrero y en las horas que se indican a continuación para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas siguientes:

Día 9.—Hora: Diez.—Finca: Plaza Encarnación, 21 y 22.—Propietario: Don Bonifacio García de Riego.

Día 10.—Hora: Diez.—Finca: Plaza Encarnación, 23, y Aranjuez, 1.—Propietario: Doña Nieves Santana Moyano.

Día 11.—Hora: Diez.—Finca: Aranjuez, 5.—Propietario: Doña Dolores González Lorenzo.

Dia 11.—Hora: Once.—Finca: Aranjuez, 7.—Propietario: Don José Blanco Benítez.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios y demás personas interesadas por tener derechos o intereses sobre los inmuebles que se expropian o que hayan de concurrir a los actos por imperativo legal para que se encuentren en las fincas en los días y horas señalados.

Sevilla, 23 de enero de 1961.—El Alcalde, Mariano Pérez de Ayala.—460.